

presentado de Titulo, mando se le devuelva para
guarda de su dueño; Y havendolo oído, y entendido
de los Caballeros Condueros de Gulesa, no habien-
do podido conseguir la Justificación de Exempcion se-
ñalada al Tribunal, que verba es esta. Su. Rev. el
Caudillo que se hizo saber dho nombramiento, deseando
de tener debido efecto la Resolución de su Mag. en
este punto. Acordó se pasase papel al Tribunal de la
Inq. en un Exemplo, o Impreso de la R. de
dicha, para que mande dirigirse a esta Ciudad un
tratamiento que beneficien los Exempcion que se conue-
niere, y lo que quedare se abra a conocimiento
de su. Mag. para resolver.

Se. Rev. en Vista del Memorial de la Abadía
del Convento de Religiosas de S. S. Antonio. Acordó se
asista a la Fiesta de dho glorioso Santo, que se celebra
el día de mañana, y que en su informe del Contador
se desquite libranza de lo que se acausare en los
de gastos de propios.

Se. Rev. por causa que hacen los Condueros de Sordas
en el propio del Convento de la Seda, por tiempo de un
año, desde quince de Mayo pasado próximo, entre
los de setecientos R. pagados por Pasqua de Navidad
y con las condiciones Regulares - Su. Rev. havienola
oído la Cometa al Ca. Conduero del Contrato para
que se acuerde, y que havienola en portones hasta
por cantidad de nuevecientos R. de Coma y Remate el
Jueves inmediato Veinte y siete del corriente a las diez
de la mañana libranza a los sus dho.

Diego Carras de S. Andrés de Berrodano

Se. Rev. Sr. Juan

Se. Rev. Sr. Juan

Se. Rev. Sr. Juan

